



REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.
CURSO 1989-1990.

Prof.: FLORIÁN GARCÍA BERRO

TEMA I.
CONCEPTOS BASICOS DE DERECHO TRIBUTARIO.

- I. EL PODER TRIBUTARIO EN LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.
- II. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES TRIBUTARIOS.
- A. El principio de reserva de ley.
- B. Los principios constitucionales de justicia tributaria.
1. El principio de capacidad económica.
2. Los principios de generalidad e igualdad.
3. Los principios de progresividad y no confiscatoriedad.
- III. EL TRIBUTO.
- A. Concepto.
- B. Clases.
1. El impuesto.
- a. Concepto.
- b. Clases.
2. La tasa.
3. La contribución especial.
- C. Elementos estructurales.
1. El hecho imponible.
- a. Concepto.
- b. Exención y no sujeción.
2. El sujeto pasivo.
- a. Concepto.
- b. Clases.
- (1) El contribuyente.
- (2) El sustituto.
- (3) El responsable. Tipos de responsabilidad.
- c. La subjetividad tributaria de los entes carentes de personalidad jurídica.
- d. La solidaridad tributaria.
3. Los elementos de cuantificación de la deuda tributaria.
- a. Tributos fijos y tributos variables.
- b. La base imponible.
- (1) Concepto.
- (2) Los regímenes de determinación de la base imponible.
- c. El tipo de gravamen.
- d. La cuota tributaria y la deuda tributaria.
- IV. EL ACTO DE LIQUIDACION TRIBUTARIA.
- A. Concepto.
- B. Clases.
- C. Las autoliquidaciones.
1. La impugnación de las autoliquidaciones.
- V. LAS INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS.
- A. Concepto de infracción tributaria.

Escuela Universitaria de Estudios
Empresariales de Sevilla

22 MAR, 1990

Entrada n.º 370

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSwhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	1/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSwhTriMA%3D%3D		





- B. Clases de infracciones.
- C. Las sanciones.
- D. La graduación de las sanciones.

VI. LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS.

- A. Funciones.
- B. Documentación de las actuaciones inspectoras.
 - 1. Las actas. Clases.
 - 2. Las diligencias.
 - 3. Las comunicaciones.
 - 4. Los informes.

TEMA II

EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL EN LA ACTUALIDAD.

TEMA III

EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

- I. Naturaleza y ámbito de aplicación.
 - A. Naturaleza.
 - B. Ambito de aplicación.
 - 1. Ambito territorial de aplicación del impuesto.
 - 2. Criterios de sujeción: obligación personal y obligación real de contribuir.
 - 3. El concepto de residencia habitual.
- II. El hecho imponible.
 - A. Definición legal.
 - B. Concepto de renta.
 - C. Componentes de la renta.
 - 1. Los rendimientos netos.
 - a. Concepto.
 - b. Afectación de elementos patrimoniales.
 - c. Presunción de retribución de las prestaciones de trabajo y de capital.
 - 2. Los incrementos de patrimonio.
 - D. Supuestos de no sujeción y de exención.
- III. El sujeto pasivo.
 - A. La persona física como sujeto pasivo del impuesto.
 - B. La unidad familiar.
 - 1. Tipos.
 - 2. La residencia de la unidad familiar.
 - 3. Efectos: la acumulación de las rentas. Opción por la tributación separada.
 - C. La imputación de rendimientos o transparencia fiscal.
 - 1. Introducción.
 - 2. Atribución de rendimientos.
 - a. Entes sin personalidad jurídica.
 - b. Las sociedades civiles.
 - c. Efectos.
 - 3. Imputación de rendimientos.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D	Página	2/13





- a. Supuestos.
- b. Efectos.
 - (1) Determinación de la base imponible.
 - (2) Imputación de bases imponibles positivas.
 - (3) Tributación de las rentas imputadas.
 - (4) Naturaleza jurídica de las rentas imputadas.

- IV. La base imponible.
 - A. Definición legal. Crítica.
 - B. Determinación de la base.
 - 1. Los rendimientos del trabajo.
 - a. Concepto. Las retribuciones en especie.
 - b. Enumeración ejemplificativa.
 - c. Determinación del rendimiento neto.
 - (1) Los rendimientos íntegros.
 - (a) Retribuciones en especie: la utilización gratuita de vivienda y la entrega de partes de fundador y bonos de disfrute.
 - (b) Gastos de locomoción y normales de manutención y estancia.
 - (c) Derivados de la inclusión en Planes de Pensiones.
 - (2) Los rendimientos netos: gastos deducibles.
 - 2. Los rendimientos del capital.
 - a. Concepto.
 - b. Afectación de los elementos patrimoniales.
 - c. Los rendimientos del capital inmobiliario.
 - (1) Inmuebles arrendados o subarrendados.
 - (a) Rendimientos íntegros.
 - (b) Rendimientos netos: gastos deducibles.
 - (2) Restantes inmuebles urbanos.
 - (a) Rendimientos íntegros.
 - (b) Rendimientos netos: gastos deducibles.
 - d. Los rendimientos del capital mobiliario.
 - (1) Concepto.
 - (2) Enumeración ejemplificativa.
 - (3) Los rendimientos explícitos.
 - (4) Los rendimientos implícitos: Activos financieros.
 - (a) Concepto.
 - (b) Régimen ordinario o normal.
 - (c) Régimen excepcional.
 - (5) Rendimientos del capital mobiliario no sometidos a retención.
 - (6) Rendimientos netos: gastos deducibles.
 - 3. Los rendimientos empresariales, profesionales y artísticos.
 - a. Concepto.
 - b. Enumeración ejemplificativa.
 - c. Rendimientos íntegros.
 - d. Rendimientos netos: gastos deducibles. La amortización.
 - 4. Los incrementos y disminuciones patrimoniales.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	3/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





- a. Concepto.
- b. Incrementos de patrimonio no sometidos a gravamen.
- c. Supuestos que no suponen alteración patrimoniales.
- d. Supuestos que no implican disminución patrimonial.
- e. Determinación del incremento o disminución patrimonial.
 - (1) Regla general.
 - (a) Transmisiones onerosas.
 - (b) Transmisiones lucrativas.
 - (2) Reglas específicas.
 - (a) Enajenación de valores mobiliarios.
 - (b) Enajenación de títulos de sociedades transparentes.
 - (c) Aportaciones no dinerarias a sociedades.
 - (d) Separación de socios o disolución de sociedades.
 - (e) Canje, conversión o estampillado de títulos.
 - (f) Amortización de valores mobiliarios.
 - (g) Subarriendos o traspasos.
 - (h) Indemnizaciones y capitales asegurados por pérdidas o siniestros.
 - (i) Anualidades por alimentos y pensiones compensatorias entre cónyuges.
 - (j) Contratos de seguros de vida o invalidez.
 - (k) Permuta de bienes o derechos.
 - (l) Incrementos no justificados de patrimonio.
 - (3) Actualización del valor de adquisición.
 - (4) Coeficientes de corrección monetaria.
 - (5) Exención del incremento de patrimonio por enajenación de activos fijos y de la vivienda habitual.

V. La compensación de pérdidas.

VI. Régimen de determinación de la base.

VII. El Régimen de estimación objetiva singular.

A. Características.

B. Modalidades.

- 1. Modalidad normal.
 - a. Ambito personal.
 - b. Ambito temporal.
 - c. Determinación del rendimiento neto.
- 2. Modalidad simplificada.
 - a. Ambito personal.
 - b. Determinación del rendimiento neto.

VIII. Imputación de rentas y determinación de la base imponible en caso de unidad familiar cuyos miembros opten por la tributación separada.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D	Página	4/13





- IX. Periodo impositivo y devengo.
- X. Imputación temporal de ingresos y gastos.
 - A. Criterio general.
 - B. Criterios específicos.
- XI. La cuota íntegra.
 - A. La tarifa del impuesto.
 - B. Rentas sometidas a tipos específicos.
 - C. Procedimiento de aplicación de la tarifa.
 - D. Límite cuantitativo de la cuota del impuesto.
- XII. Deducciones de la cuota.
 - A. Deducción variable.
 - B. Deducción fija.
 - C. Deducciones familiares.
 - D. Deducción por gastos de enfermedad.
 - E. Deducciones por inversiones.
 - F. Deducción por doble imposición internacional.
 - G. Deducción por ingresos obtenidos en Ceuta y Melilla.
 - H. Deducción por Retenciones y Pagos fraccionados.
- XIII. Gestión del Impuesto.
 - A. Personas obligadas a declarar.
 - B. Modalidades de declaración.
 - C. Lugar y plazo de presentación.
 - D. Retenciones a cuenta.
 - 1. Personas obligadas a retener.
 - 2. Rentas sometidas a retención.
 - 3. Cálculo de la retención.
 - 4. Presunción de retención.
 - 5. Declaración e ingreso de las retenciones.
 - E. Fraccionamiento de pago.
 - 1. Sujetos obligados al pago fraccionado.
 - 2. Periodos de fraccionamiento de pago.
 - 3. Importe del fraccionamiento.
 - F. Autoliquidación del impuesto. Las devoluciones.
 - G. Deberes registrales.

TEMA IV

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

- I. Naturaleza y ámbito de aplicación.
 - A. Naturaleza.
 - B. Ambito territorial de aplicación.
 - 1. Criterios de sujeción: obligación personal y obligación real de contribuir.
 - 2. La residencia y el domicilio fiscal.
- II. El hecho imponible.
 - A. Definición legal.
 - B. Concepto de renta.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	5/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





1. Definición analítica.
 2. Definición sintética.
 - C. Supuestos que no constituyen renta.
 - D. Presunción de onerosidad.
- III. El sujeto pasivo.
- A. La personalidad jurídica.
 - B. Otros sujetos pasivos.
 - C. Exenciones subjetivas.
 1. Exención total.
 2. Exención parcial.
- IV. La base imponible.
- A. Concepto.
 - B. Base imponible y contabilidad.
 1. Valoración de los elementos de la base imponible.
 - a. Regla general.
 - b. Operaciones vinculadas.
 - c. Valoración de los elementos del inmovilizado.
 - (1) Precio o valor de adquisición.
 - (2) Valor neto contable.
 - C. Determinación de la base imponible.
 1. Procedimientos de determinación de la base imponible.
 - a. Procedimiento general.
 - (1) Ingresos computables.
 - (2) Gastos deducibles.
 - (a) Enumeración ejemplificativa.
 - (b) La amortización.
 - i) Concepto.
 - ii) Elementos amortizables.
 - iii) Requisitos.
 - iv) Métodos.
 - v) Bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero.
 - (3) Partidas no deducibles.
 - (4) Los incrementos y disminuciones de patrimonio.
 - (a) Supuestos de alteración patrimonial.
 - (b) Actos que no implican incremento o disminución de patrimonio.
 - (c) Incrementos de patrimonio no sometidos a gravamen.
 - (d) Conceptos que no se consideran incrementos de patrimonio.
 - (e) Determinación de la alteración patrimonial.
 - i) Criterio general.
 - ii) Criterios especiales.
 - (f) Exención del incremento de patrimonio por enajenación de activos fijos empresariales.
 - (g) Otros supuestos de exención.
 - b. Procedimiento subsidiario.
 - (1) El capital fiscal. Concepto.
 - (2) Determinación de la base imponible.
 2. La compensación de pérdidas.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	6/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





- V. Periodo impositivo y devengo del impuesto.
- VI. La deuda tributaria.
 - A. La cuota íntegra.
 - B. Deducciones.
 - 1. Por doble imposición de dividendos.
 - 2. Por doble imposición internacional.
 - 3. Bonificaciones.
 - 4. Por inversiones.
 - a. En activos fijos nuevos.
 - b. Por creación de empleo.
 - c. Otras.
 - d. Límites.
 - e. Deducciones inaplicadas por insuficiencia de cuota.
 - 5. Retenciones y pagos a cuenta.
- VII. La gestión del impuesto.
 - A. Presentación de la declaración-liquidación. Plazo.
 - B. Las retenciones en la fuente y el pago anticipado a cuenta del impuesto.
 - 1. Las retenciones en la fuente.
 - a. Entidades obligadas a retener.
 - b. Rentas sujetas a retención.
 - c. Cuantía de la retención.
 - d. Declaración e ingreso de las retenciones.
 - 2. El pago a cuenta del impuesto.

TEMA V

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

- I. Fundamentos de la introducción del IVA.
- II. Naturaleza y ámbito de aplicación.
 - A. Naturaleza.
 - B. Ambito espacial de aplicación.
- III. El hecho imponible.
 - A. Entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales.
 - 1. Concepto de actividad empresarial o profesional.
 - 2. Concepto de empresario.
 - 3. Carácter oneroso o gratuito de la operación. El autoconsumo.
 - 4. Concepto de entrega de bienes.
 - 5. Concepto de prestación de servicios.
 - 6. Operaciones no sujetas.
 - 7. Exenciones.
 - a. En operaciones interiores.
 - b. En las exportaciones.
 - 8. Criterios de localización del hecho imponible.
 - a. En las entregas de bienes.
 - (1) Regla general.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	7/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





- (2) Reglas especiales.
- b. En las prestaciones de servicios.
 - (1) Regla general.
 - (2) Reglas especiales.
- B. Importaciones.

- IV. Devengo del Impuesto.

- V. El sujeto pasivo.
 - A. En las operaciones interiores.
 - B. En las importaciones.
 - C. La inversión del sujeto pasivo.

- VI. Repercusión del Impuesto.

- VII. La base imponible.
 - A. Regla general.
 - B. Reglas especiales.
 - C. Modificación de la base imponible.

- VIII. El tipo impositivo.

- IX. Deduciones y devoluciones.
 - A. Deduciones.
 - 1. Objeto.
 - 2. Requisitos subjetivos.
 - 3. Cuotas soportadas deducibles.
 - 4. Cuotas soportadas no deducibles.
 - 5. Requisitos formales.
 - 6. Nacimiento del derecho.
 - 7. Ejercicio del derecho.
 - 8. La regla de la prorrata.
 - a. Clases de prorratas y criterios de aplicación.
 - B. Devoluciones.

- X. Regímenes especiales.
 - A. Enumeración y normas generales.
 - B. El Régimen Simplificado.
 - 1. Finalidad.
 - 2. Ambito subjetivo.
 - 3. Ambito temporal.
 - 4. Ambito objetivo.
 - 5. Contenido.
 - 6. Declaración-liquidación en ingreso.
 - 7. Obligaciones formales.
 - C. El Régimen de la Agricultura Ganadería y Pesca.
 - 1. Finalidad.
 - 2. Ambito subjetivo.
 - 3. Ambito temporal.
 - 4. Contenido.
 - 5. Obligaciones formales.
 - D. Los regímenes especiales del comercio minorista.
 - 1. El Régimen del Recargo de Equivalencia.
 - a. Ambito de aplicación.
 - b. Contenido.
 - c. Cuantificación del recargo de equivalencia.
 - d. Obligaciones formales.
 - E. Breve descripción de los restantes regímenes espe-

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D	Página	8/13





ciales.

- XI. Obligaciones de los sujetos pasivos.
A. La obligación de expedir facturas.
B. Las obligaciones registrales.

TEMA VI

EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

- I. Transmisiones Patrimoniales.
II. Operaciones Societarias.
III. Actos jurídicos Documentados.

TEMA VII

LA IMPOSICION AUTONOMICA Y LOCAL.

LEGISLACION BASICA.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

- * Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del IRPF (BOE de 11-IX).
- * RD 2384/1981, de 3 de agosto, aprueba el Reglamento del IRPF (BOE de 24, 26 y 27-X).
- * Ley 48/1985, de 27 de diciembre, sobre modificación parcial del IRPF (BOE de 30-XII).
- * Ley 20/1989, de 28 de julio, de adaptación del IRPF y del IEPPF (BOE de 29-VII).
- * Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (BOE de 29-XII).
- * Ley 14/1985, de 29 de mayo, sobre régimen fiscal de determinados activos financieros (BOE de 30-V).
- * RD 2027/1985, de 23 de octubre, aprueba el Reglamento de la Ley 14/1985 (BOE de 31-X).
- * RD-Ley 6/1988, de 29 de diciembre, de medidas urgentes sobre tributación de la familia en el IRPF y en el IEPPF (BOE de 31-XII).
- * RD-Ley 1/1986, de 14 de marzo, de medidas urgentes administrativas y financieras (BOE de 26-III).
- * RD 9/1988, de 15 de enero, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento del IRPF y se aprueban las nuevas tablas de retenciones a cuenta (BOE de 16-I).
- * Ley 8/1987, de 8 de junio, reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones (BOE de 9-VI).
- * RD 1307/1988, de 30 de septiembre, aprueba el Reglamento de

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	9/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





- la Ley 8/1987 (BOE de 2-XI).
- * RD-Ley 1/1989, de 22 de marzo, sobre tributación de los derechos de suscripción y de las Letras del Tesoro para no residentes (BOE de 23-III).
 - * RD Ley 5/1989, de 7 de julio, sobre medidas financieras y fiscales urgentes (BOE de 8-VII).
 - * Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 30-XII).
 - * Ley 8/1989, de 13 de abril, sobre Tasas y Precios Públicos (BOE de 15-IV).
 - * Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de empresas (BOE de 10-I-1981).
 - * RD 2182/1981, de 14 de julio, aprueba el Reglamento de la Ley 76/1980 (BOE de 25-IX).
 - * Ley 12/1988, de 25 de mayo, de beneficios fiscales relativos a la Exposición Universal Sevilla 1992, a los Actos conmemorativos del V Centenario y a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 (BOE de 26-V).
 - * RD 825/1988, de 15 de julio, sobre asignación porcentaje cuota IRPF a fines de interés social (BOE de 28-7).
 - * OM de 12 de marzo de 1984, desarrolla el régimen de estimación objetiva singular y pagos a cuenta (BOE de 19-III).
 - * Resolución de 27 de marzo de 1984, de la DGT, sobre régimen de estimación objetiva singular y pagos a cuenta (BOE de 29-III).
 - * Resolución de 19 de marzo de 1986, de la DGT, aplicable a las rentas irregulares y, en particular, a los incrementos y disminuciones en el IRPF (BOE de 3-IV).
 - * OM de 12 de septiembre de 1988, sobre revgisión de la cuantía de los gastos de locomoción, de manutención y estancia (BOE de 20-IX).

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

- * Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30-XII).
- * RD 2631/1982, de 15 de octubre, aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades (BOE de 21 a 27-X).
- * Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (BOE de 30-VI).
- * Ley 14/1985, de 29 de mayo, sobre régimen fiscal de determinados activos financieros (BOE de 30-V).
- * RD 2027/1985, de 23 de octubre, Aprueba el Reglamento de la Ley 14/1985 (BOE de 31-X).
- * Ley 8/1987, de 8 de junio, reguladora de los Planes y Fondos de Pensiones (BOE 9-VI).
- * RD 1307/1988, de 30 de septiembre, aprueba el Reglamento de la Ley 8/1987 (BOE de 2-XI).
- * Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de empresas (BOE de 9-VI).
- * Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (BOE de 27-XII).
- * Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de empresas (BOE de 10-I-81).
- * Ley 12/1988, de 25 de mayo, de beneficios fiscales relativos a la Exposición Universal de Sevilla 1992, a los Actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de America y

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSWhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	10/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSWhTriMA%3D%3D		





- a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992 (BOE de 26-V).
- * Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (BOE de 29-XII).
 - * Resolución de 15 de noviembre de 1985, del Instituto de Planificación Contable, sobre instrucciones para la contabilización del IVA (BOE de 9-XII).
 - * OM de 23 de febrero de 1965, por la que se aprueba la tabla de coeficientes anuales de amortización aplicables a los elementos del activo (BOE de 12-III), modificada por la OM de 21 de diciembre de 1968 (BOE de 30-XII) y por la OM de 7 de junio de 1978 (BOE de 20-VI).
 - * RD Ley 1/1989, de 22 de marzo, por el que se regula el tratamiento tributario de los derechos de suscripción y de las Letras del Tesoro para no residentes (BOE de 23-III).
 - * RD Ley 4/1989, de 12 de mayo, por el que se modifica la regulación del pago a cuenta del Impuesto de Sociedades (BOE de 13-V).
 - * RD-Ley 5/1989, de 7 de julio, sobre medidas financieras y fiscales urgentes (BOE de 8-VII).

EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

- * Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 9 de agosto).
- * RD 2028/1985, de 30 de octubre, aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 31-X).
- * OM de 19 de diciembre de 1988, por la que se fijan los módulos e índices correctores correspondientes aplicables en el Régimen simplificado del IVA (BOE de 28-XII).
- * RD 2432/1985, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el porcentaje para determinar la compensación a tanto alzado del Régimen especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del IVA (BOE de 31-XII).
- * Resolución de 15 de noviembre de 1985, del Instituto de Planificación Contable, sobre instrucciones de contabilización del IVA (BOE de 9-XII).
- * Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (BOE de 29-XII).

EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

- * RD Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 3-II, 1981).
- * RD 3494/1981, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 11-II, 1982).

IMPUESTOS AUTONOMICOS Y LOCALES.

- * Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE de 1-X).
- * Ley 30/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la Cesión de

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSwhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	11/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSwhTriMA%3D%3D		





Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas (BOE de 29-XII).

- * Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 30-XII).
- * RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (BOE de 22 y 23-IV).

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSwhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	12/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSwhTriMA%3D%3D		





MANUAL RECOMENDADO:

Curso de Derecho Tributario (Parte especial), 6 ed., (1989), MARCIAL PONS, autores: FERREIRO/CLAVIJO/MARTIN QUERALT/PEREZ ROYO.

LEGISLACION RECOMENDADA:

Legislación Básica del Sistema Tributario Español, 4 ed., (1989), CIVITAS, autores: CALERO/ESCRIBANO/NAVAS.

PLAN DE LA ASIGNATURA:

EXAMENES:

Se realizarán 3 exámenes parciales eliminatorios de las siguientes materias:

PRIMER PARCIAL: Temas: I y II. FECHA: antes de Navidad.

SEGUNDO PARCIAL: Temas: III y IV. FECHA: En el mes de marzo.

TERCER PARCIAL: Temas: V, VI y VII. FECHA: En el mes de mayo.

El PRIMER PARCIAL constará de un examen de 6 preguntas a desarrollar por escrito en el tiempo máximo de 2 horas. La materia objeto de este parcial se exigirá: el tema I, por apuntes editados en copistería, y el tema II, por el capítulo I, epígrafes IX y X del Curso de Derecho Tributario (parte especial) y por las explicaciones de clase.

El SEGUNDO Y TERCER PARCIAL constarán de un test de 40 preguntas cada uno, para cuya resolución podrán utilizarse los textos legales. Se considerará aprobado el test cuando se contesten correctamente un mínimo de 22 preguntas (55%).

Al examen final tendrán que acudir aquéllos que no hayan superado alguno de los parciales.

Este examen constará de tres pruebas, una por cada parcial, del mismo tipo que las realizadas durante el curso, más una prueba adicional para el SEGUNDO Y TERCER PARCIAL, consistente en varias preguntas a desarrollar por escrito sobre la materia del parcial correspondiente. Esta prueba adicional permitirá subir la nota exclusivamente a aquéllos que no alcanzando el 55% de aciertos en el test, superen el 40% (16 preguntas).

Los que no superen el 40% en el test final tendrán suspensa la asignatura sin posibilidad de subir nota mediante la prueba adicional.

Para aprobar la asignatura se evaluarán conjuntamente los exámenes realizados, la participación en clases prácticas y la elaboración de aquellos trabajos voluntarios que se propongan durante el curso.

Código Seguro De Verificación	lko7f5t9lXHShYSwhTriMA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ	Página	13/13
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/lko7f5t9lXHShYSwhTriMA%3D%3D		

